

Moción del Grupo Municipal SOM ADUC, proponiendo LA CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS A JÓVENES QUE CURSAN ESTUDIOS POSTOBLIGATORIOS FUERA DE CHIVA

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F.), proponemos para su debate y aprobación, si procede, la siguiente **MOCIÓN** al pleno:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La educación es uno de los derechos reconocidos más importantes para el pleno desarrollo de las personas. El acceso en la educación en igualdad de condiciones sociales y económicas es un principio general de inclusión y protección social que se contempla como un derecho en la Constitución Española, en el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana y en las diferentes leyes relacionadas con el régimen local en la legislación vigente.

La formación, dentro del sistema educativo reglado, es el elemento más importante de inserción social en la época infantil y juvenil. Asegurar la igualdad en el acceso al sistema educativo es, claramente, una acción de carácter social propia de la Administración local.

Desde SOM ADUC consideramos que el Ayuntamiento de Chiva debe contribuir con aquellas personas jóvenes que se encuentren matriculadas en el ámbito de los estudios postobligatorios en centros de estudios ubicados fuera del municipio de Chiva o a una distancia superior a 3 kilómetros del domicilio, a través de la concesión de ayudas económicas con el fin de financiar de forma parcial los costes que se les originan durante el curso.

Estas ayudas pretenden avanzar en la compensación de las desigualdades, atendiendo las características socioeconómicas del alumnado, estando destinadas a las familias con menor nivel de renta.

Esta iniciativa se enmarca en la línea seguida por nuestro partido para la promoción en nuestro ámbito de actuación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de la ONU. En concreto serían de aplicación:

- **Objetivo 4:** Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
- **Objetivo 10:** Reducir las desigualdades y garantizar que nadie se queda atrás forma parte integral de la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Por todo lo expuesto, realizamos la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1º El objeto de la subvención es la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas económicas a jóvenes que realizan sus estudios postobligatorios en centros de estudios ubicados fuera del municipio de Chiva.

2º Así mismo serán personas beneficiarias, estudiantes que cursen estudios postobligatorios en centros de Chiva y tengan su residencia a más de 3 kilómetros del centro.

3º Establecer una partida presupuestaria de 20.000 euros por curso académico para esta finalidad.

4º Estudios incluidos en el ámbito de esta subvención:

a) Estudios universitarios de grado en cualquier universidad, incluidos los estudios en el extranjero con becas ERASMUS y figuras análogas.

b) Estudios de formación profesional básica, de grado mediano y/o superior.

c) Programas formativos de calificación básica (PFCB) y programas ocupacionales (jóvenes con discapacidad).

d) Enseñanzas artísticas superiores.

5º Otras condiciones de las personas beneficiarias:

a) No tener más de 30 años en la fecha de presentación de las solicitudes.

b) Estar empadronada en el municipio de Chiva con una antigüedad de un año de residencia continuada, contado desde el inicio del curso académico, y mantener el empadronamiento a lo largo del curso.

c) Renta per cápita familiar no superior al importe de 25.000 euros.

6º El importe total se tiene que distribuir proporcionalmente al número de estudiantes que cumplan los requisitos, con el límite individual máximo de 350 euros por ayuda, y puede ser compatible con otras ayudas a que tenga derecho con la misma finalidad.

7º Elaborar las bases de la convocatoria de acuerdo con la normativa que resulte de aplicación, partiendo de las características expuestas en los apartados anteriores.

Chiva, 3 de julio de 2021.